Concepción, 20 de junio de 2017.

ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Concepción, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2017 – Adquisición de Medicamentos, con ID N° 326.274, comunica la modificación del siguiente punto:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

LOTE 1: Adultos

19	51181701-003	Gentamicina 0,1g + betametasona valerato 0,1g + nitrazo de miconazol 2g - Crema.	UNIDAD	500	Crema en Pomo de 20 g.en caja Como mínimo
23	51241120-001	Lágrimas Artificiales: Fosfato Disódico Anhidro 8,75 mg + Fosfato Monosódico 2H20 1,13 mg	UNIDAD	200	Caja frasco gotero x 15 ml, como mínimo
30	51142001-010	Paracetamol 500mg,pseudoefedrina HCL 60mg,cafeína 15mg comprimido	UNIDAD	800	Comprimidos x 12 comprimidos en caja Como mínimo

LOTE 2: Pedriátricos

3	51101511-004	Amoxicilina (como trihidrato) 1000mg, sulbactam (como pi-voxil subactam 250 mg) **Suspensión**	Unidad	300	Frasco de 60 ml en caja Como mínimo
6	51101550-002	Cefalexina 500 mg/5ml. Suspensión	UNIDAD	300	Frasco de 100 ml en caja Como mínimo

LOTE 3: Medicamentos Varios

3	51142009-012	Dipirona 300mg Supositorio	Unidad	100	Caja x 6 supositorios como mínimo

Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente a las Planillas que están más arriba.

Cuando se trate de monofármacos, no se aceptarán asociaciones a dosis fijas. Los mismos deberán corresponder exactamente en los productos y concentraciones.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

Los productos deberán tener vencimiento no menor a 18 meses, posteriores a la recepción del producto caso contrario se deberá entregar carta de compromiso de canje válido por el plazo del vencimiento solicitado (18meses); los productos que por su naturaleza no puedan cumplir con este requisito, se podrán entregar con vencimiento de hasta 12 meses, con carta de compromiso de canje válido por 18 meses. En caso de plazo de vencimiento inferior, la recepción deberá ser autorizada por la Secretaría de Salud, previa presentación de carta de compromiso de canje válido por 18 meses.

GOBIERNO DEPARTAMENTO • CONCEPCION •

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo .Los embalajes(envases terciarios)deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.. Las cajas de embalaje (envases terciarios) deberán ser de 10 a 100 unidades y deberán ser de cartón y/o material termocontraible, en caso de productos cuyos envases contengan tiras o blister, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas y de forma que permitan la mejor conservación y transporte. En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables.

Los demás puntos del PBC no sufren modificaciones.

CPN Adriano Arredondo
Director Interino de la UOC